

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 2 Jueves 2 de enero de 2014 Sec. IV. Pág. 70

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC.

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 414/2013 referente al deudor Algacys, S.L., con CIF: B-84260751, se ha dictado auto con fecha 17/12/13 cuya parte dispositiva es como sigue:

- 1.º Que debo acordar y acuerdo declarar en estado de concurso Voluntario a la mercantil Algacys, S.L., inscrita en el Registro Mercantil de Madrid la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.
- 2.º Publíquese esta resolución, por medio de edictos de inserción gratuita y con el contenido establecido en el art. 23 de la Ley Concursal, en el Boletín Oficial del Estado, en los estrados de este Juzgado y comuníquese al Juzgado Decano de Madrid.
- 3.º Expídase por el Sr. Secretario mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Madrid, al que se adjuntará testimonio de esta resolución, para que proceda a la inscripción de la declaración del concurso y de la conclusión. Asimismo deberá proceder al cierre de la hoja de inscripción de la concursada en el Registro.
- 4.º Fórmese, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 de la Ley Concursal, la Sección primera del concurso, que se encabezará con la solicitud del deudor.
 - 5.º Notifíquese esta resolución al deudor.

Madrid, 18 de diciembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130070480-1